

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

64 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Don José María Chica Yeguas, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social envió notificación a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima”, con número de inscripción de la Seguridad Social 14/1047412-03, comunicándole que “en virtud de la resolución emitida por este Instituto con fecha 17 de noviembre de 2009, por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento del 40 por 100 sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del accidente de trabajo sufrido el 18 de abril de 2008 por el trabajador don Francisco Benjumea Alijo, con documento nacional de identidad número 79220749-D, les informamos de que con fecha 20 de octubre de 2008 se procedió a reconocerle al mismo una prestación de lesiones permanentes no invalidantes, cuyo recargo calculado en forma de capital-coste necesario le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, a cuyos efectos les será remitida notificación al citado organismo.

Que, no habiéndose podido notificar por el servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Santiago Bernabéu, número 18, 28036 Madrid, la comunicación anteriormente expresada, se publica el presente edicto en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), a efectos de notificaciones a la empresa al inicio reseñada.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2010.—El director provincial, José María Chica Yeguas.

(02/10.184/10)